

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 28 de Noviembre de 1837.*

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que durante de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion, entendiéndose en ese caso con el Admor. del BOLETIN, D. Juan Ordoñez, Atarazanas, 14, sin cuya orden ó V. B. no se insertarán

Suscripcion en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses 20 idem; por tres meses 12 idem.

Suscripcion para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 idem; por tres meses 15 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NÚM. 4. El pago de la suscripcion será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, como de las providencias judiciales y particulares se insertarán á 10 céntimos de peseta por línea.

Parte oficial.

**PRESIDENCIA  
DEL  
CONSEJO DE MINISTROS.**

S. M. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 29 de Diciembre).

**COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER**

**SUMINISTROS**

MES DE DICIEMBRE DE 1891

La Comision provincial de Santander en union del Comisario de Guerra, Certifican: Que segun los datos que tienen á la vista de los precios á que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

Racion de pan, á veinte y nueve céntimos de peseta.

Racion de cebada, á una peseta veinte céntimos.

Racion de paja, á cuarenta y ocho céntimos de peseta.

Racion de un litro de aceite, á una peseta veintitres céntimos.

Racion de un quintal métrico de carbon, á nueve pesetas sesenta y siete céntimos.

Racion de un idem idem de leña, á tres pesetas dos céntimos.

Racion de un kilogramo de carne, á una peseta trece céntimos.

Racion de un litro de vino, á cuarenta y un céntimos de peseta.

Y á fin de que dichos precios sirvan para la valoracion de suministros hecho por los pueblos de esta provincia en el citado mes á las tropas del Ejército y Guardia civil, transeuntes

por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposicion tercera de la Real orden de 22 de Marzo de 1850.

Santander 18 de Diciembre de 1891.—E. V. P. de la C. P., Higinio A. de Celis.—El Comisario de Guerra, Manuel G. de Rozas.—El Secretario, José Cano Benitez.

*Extracto de la sesion del dia 14 de Diciembre de 1891.*

Señores García de los Rios, Pellon, Diez de Ulzurrun, Agüero, García Obregon y Célis.

Se acuerda:

Prestar su aprobacion á las cuentas presentadas por el Director Gerente de la Sociedad de Abastecimiento de Aguas de esta ciudad, por el consumo en la corporacion, correspondiente al primer semestre económico vigente de 1891 á 92.

Que se expida la certificacion que solicita el Ayuntamiento de Polaciones de las entregas verificadas por contingente y arbitrio del ejercicio de 1886 á 87.

Pasar al Director de carreteras del distrito Oriental la solicitud de don Valentin Bustunduy, pidiendo la devolucion de la fianza que prestó como contratista del trozo tercero de la carretera de Beranga á Riva ó Arredondo, para que informe acerca de la misma lo que crea del caso.

Aprobar la cuenta presentada por don Daniel Lopez, de la inversion de 100 pesetas libradas al mismo por pasar á Guriezo á enterarse del estado sanitario del mismo, importante 97 pesetas y un sobrante de 3 que habrán de reintegrarse.

Formular pliego de reparos á las cuentas del Ayuntamiento de Hermandad de Campó de Suso, correspondientes al ejercicio económico de 1888 á 1889.

Que la instancia presentada por don Valentin Bustunduy, solicitando la devolucion de la fianza que prestó para responder de las obras del trozo 6.º de la carretera de Argoños al Pun-

tal, pase al Director de la zona Oriental para que informe acerca de la misma.

Se constituye la Comision en sesion secreta para informar al señor Gobernador varios expedientes en cumplimiento al art. 97 de la ley provincial.

El Vicepresidente, Higinio A. de Celis.—El Secretario, José Cano Benitez.

**ADMINISTRACION PRINCIPAL**

**DE ADUANAS DE SANTANDER**

Decretado por esta Administracion el abandono de un baul que condujo á este puerto el vapor español «Alfonso XIII», en su viaje de 6 de Mayo del año próximo pasado, por no haberse presentado persona alguna que se crea con derecho al mencionado baul; que reconocido ha resultado contener ropa de uso usada y un sobre dirigido á «M. I. Fernandez.»

Se hace público para que de conformidad con lo que previene el párrafo 2.º caso 3.º de las ordenanzas de la Renta, el interesado que se crea con derecho al precitado baul, se presente en esta oficina dentro del plazo de veinte dias, á contar desde la fecha de este anuncio que se publicará por tres dias consecutivos en el *Boletín oficial* de la provincia.

Santander 29 de Diciembre de 1891.—El Administrador, Nárdiz.

Decretado por esta Administracion el abandono de una maleta conducida á este puerto por el vapor francés «Germania», en 30 de Abril de 1889, procedente de la Habana, por no haberse presentado, apesar del tiempo transcurrido, persona alguna que se crea con derecho á dicho bulto; se hace público para que de conformidad con lo que previene el párrafo 2.º caso 3.º de las ordenanzas de la Renta, el interesado que se crea dueño de la

indicada maleta se presente en esta oficina dentro del plazo de veinte dias, á contar desde la fecha de este anuncio que se publicará por tres dias consecutivos en el *Boletín oficial* de la provincia.

Santander 29 de Diciembre de 1891.—El Administrador, Nárdiz.

**Anuncios oficiales.**

**Ayuntamiento de Campó de Yuso.**

Con el objeto de proceder á la confeccion del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al reparto de la contribucion territorial, urbana y pecuaria en el próximo año económico de 1892 á 1893, los contribuyentes, vecinos y forasteros, que hayan tenido alteracion en su riqueza por cualquiera de dichos conceptos, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el 15 del próximo mes de Enero las declaraciones de alta y baja, justificando haber satisfecho á la Hacienda los derechos de trasmision, pasado cuyo plazo no se admitirán las que se presenten.

Campó de Yuso 20 de Diciembre de 1891.—El Alcalde, Rafael Gutierrez.

**Ayuntamiento de Enmedio.**

Debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion territorial y pecuaria en el próximo ejercicio y año económico de 1892-93, los contribuyentes vecinos y forasteros que hayan sufrido alteracion en su riqueza, presentarán en la Secretaria de este Ayuntamiento, del primero al quince de Enero próximo las declaraciones de alta y baja debidamente justificadas; en la inteligencia, que trascurrido dicho plazo no será admitida ninguna.

Enmedio 17 de Diciembre de 1891.—Hilario Rodriguez,



# INDICE

de las Leyes, Replamentos, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y otros documentos de carácter general, publicados en el «Boletín oficial» durante el mes de Diciembre de 1891.

Exposicion y Real decreto reduciendo á 480.000 pesetas el crédito extraordinario de 980.000 asignado para atenciones generales de epidemias	
Idem idem disponiendo que en lo sucesivo El Asilo de Inválidos del trabajo sea regido y administrado por una Junta de Señoras.	Dia 1.º
Noticias sanitarias del extranjero y Ultramar recibidas en la Direccion general de Beneficencia y Sanidad durante el mes de Octubre	»
Anuncio anulando los expedientes mineros que se expresan	»
Extracto de las sesiones celebradas por la Comision provincial los dias 21, 23 y 25 de Noviembre de 1891	»
Real orden dictando reglas para los funcionarios del Cuerpo de Correos que renuncian al exámen.	2
Circular anunciando la vacante de Médico Director en propiedad de los baños de Graena, en la provincia de Granada.	»
Idem sobre la redencion del servicio en Ultramar de los mozos del reemplazo actual.	»
Extracto de la sesion celebrada por la Comision provincial el dia 26 de Noviembre de 1891.	»
Anuncio haciendo público el resultado del escrutinio verificado para cubrir una vacante de Diputado provincial por el distrito de Reinosa	»
Estado del precio medio que han tenido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido	»
Anuncio declarando incurso en el recargo del 5 por 100 sobre sus cuotas á los contribuyentes del partido de Villacarriedo que no han hecho efectivas las cuotas del primer trimestre en los plazos establecidos	»
Real orden desestimando las reclamaciones sobre los exámenes de Correos.	3
Anuncio suprimiendo la Direccion de Sanidad marítima de San Felú de Guixols.	»
Circular encargando la busca y captura de los presos fugados cuyos nombres y señas se expresan.	»
Anuncio para las subastas de las minas que se expresan por adeudar sus dueños á la Hacienda un año ó más del cánón de superficie.	»
Circular haciendo público el dia que ha de tener ingreso en Caja de los mozos comprendidos en el reemplazo del presente año que correspondan á los partidos judiciales de esta provincia.	4
Real decreto resolviendo en el expediente de competencia suscitada entre la sala de lo criminal de la Audiencia de Barcelona y el Gobernador civil de dicha provincia	»
Relacion de las vacantes que han de proveerse con sujecion á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Real orden de 31 de Marzo y 23 de Setiembre últimos, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.	»
Real decreto resolviendo en el expediente y autos de competencia suscitada entre el Gobernador civil de la provincia de Burgos y la Audiencia de lo criminal de Lerma.	»
Exposicion y Real decreto disponiendo cesen las 192 Administraciones subalternas de Hacienda que se expresan	»
Relacion nominal por procedencias que comprende los pagarés que vencen en el mes de Noviembre por venta de bienes desamortizados en esta provincia.	»
Relacion de las cantidades recaudadas en los pueblos que expresa, en esta provincia, para remediar las desgracias ocasionadas por la inundaciones	»
Relacion de las Administraciones subalternas de Hacienda que se suprimen por el art. 1.º del Real decreto de 27 de Octubre último	5
Planta del personal de las Administraciones subalternas que quedan constituidas con arreglo al art. 2.º del Real decreto de 27 de Octubre último	»
Real orden declarando válidas las elecciones municipales verificadas el dia 10 de Mayo último en el Ayuntamiento de Ceberio (Vizcaya)	»
Circular disponiendo el dia y condiciones en que ha de tener lugar la subasta de los acopios para la conservacion en 1891-92 de la carretera de Muriedas á Bilbao, provincia de Santander.	»
Edictos anunciando la solicitud de los registros mineros «Volcan» y «Marciala», sitos en término de Castro-Urdiales y Santillana respectivamente	»
Circular publicando los descubiertos de los Ayuntamientos correspondientes á los dos primeros trimestres del ejercicio de 1891-92 para que los hagan efectivos en los dias que se expresan.	»
Real decreto resolviendo en el expediente y autos de competencia suscitados entre el Gobernador civil de Madrid y la Audiencia de Alcalá de Henares	7
Distribucion de lo asignado para material de las Administraciones de Hacienda que subsisten, con arreglo al art. 2.º del Real decreto de 27 de Octubre último y relacion de los puntos en que se crean Administraciones de partido.	»
Circular haciendo público haberse remitido al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion el recurso dealzada interpuesto por el Alcal-	»

de y Síndico del Ayuntamiento de Suances contra un acuerdo de este Gobierno civil	»
Idem haciendo público el dia y condiciones en que ha de tener lugar la subasta de los acopios para la conservacion en 1891-92 de la carretera de Valladolid á Santander, en esta última provincia.	»
Circular disponiendo la fecha en que los Ayuntamientos que á continuacion se insertan deben ingresar los descubiertos correspondientes á los dos primeros trimestres del ejercicio de 1891-1892 y lo que adeudan por el cupo de 1890-91.	»
Circular dictando las reglas que han de observarse por los Ayuntamientos al verificarse los aprovechamientos forestales en el año forestal de 1892 á 1893.	9
Anuncian haciendo presente á los individuos que tengan que recibir créditos por el concepto de apremios y pluses de reenganche del distrito de Cuba, pueden reclamar la cantidad que les corresponda percibir de la Caja general de Ultramar.	»
Circular haciendo público el dia y condiciones en que ha de efectuarse la subasta de los acopios para la conservacion en 1891-92 de la carretera de Palencia á Tinamayor, provincia de Santander.	»
Circular convocando á los navieros que se expresa para que concurren el 15 del actual á la eleccion de un vocal y un suplente en la Junta de Obras del puerto	»
Real orden disponiendo que á partir del 12 del actual pasen á situacion de segunda reserva todos los reclutas que ingresaron en caja en igual dia de 1885	10
Idem disponiendo queden en suspenso todas las comisiones conferidas y el abono de indemnizaciones, gratificaciones y premios otorgados á los funcionarios de Correos y Telégrafos	»
Circular disponiendo el dia y condiciones en que ha de efectuarse la subasta de los acopios para conservacion de la carretera de Cereceda á Laredo, provincia de Santander.	»
Anuncio publicando las vacantes de Recaudador voluntario de las zonas de Potes y San Vicente de la Barquera y las de Agentes ejecutivos de Santander, Cabuérniga, Castro-Urdiales, Laredo, Potes, Reinosa, San Vicente de la Barquera, Santoña y Villacarriedo	»
Real decreto resolviendo en el expediente y autos de competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Barcelona y la Audiencia de lo criminal de Manresa.	11
Circular haciendo público el dia y condiciones en que ha de efectuarse la subasta de los acopios para la conservacion en 1891-92 de la carretera de Burgos á Peña Castillo, provincia de Santander.	»
Idem haciendo público haberse dispuesto se proceda al canje por otros nuevos de los cupones de la Deuda perpétua al 4 por 100 interior y exterior cuyos intereses de un trimestre vencen.	»
Real decreto resolviendo en el expediente y autos de competencia suscitada entre el Gobernador civil de la provincia de Burgos y la Audiencia de lo criminal de Lerma.	12
Circular anunciando el dia y condiciones en que ha de efectuarse la subasta de los acopios para la conservacion en 1891-92 de la carretera de la estacion de Torrelavega á Oviedo, provincia de Santander.	»
Relacion de las fincas que en todo ó en parte hay que expropiar en término de Las Rozas, para la construccion del ferrocarril hullero de la Robla á Valmaseda.	»
Edictos anunciando la solicitud de los registros mineros «La Paz» y «La Marina», sitas en término de Castro Urdiales y San Vicente de la Barquera.	»
Circular haciendo público se retirarán de la circulacion el dia 31 del actual los efectos timbrados que llevan designado año.	»
Relacion de las fincas que han sido adjudicadas por la Direccion general de Propiedades.	»
Real decreto aprobando el reglamento para el servicio de Comunicaciones.	14
Circular conminando con multa á los Alcaldes y Secretarios que expresa si á vuelta de correo no remiten los estados sanitarios correspondientes al mes de Noviembre último	»
Edicto anunciando la solicitud del registro minero «Aguila Imperial», en término de Puente-Viesgo	»
Estado comprensivo de la existencia general de los acogidos en la casa de Expósitos de esta provincia durante el mes de Noviembre último	»
Edictos declarando incurso en el recargo del 5 por 100 sobre sus cuotas á los contribuyentes de los Ayuntamientos que expresa, que no han hecho efectivas las cuotas del segundo trimestre en los plazos prevenidos en los artículos 33 y 42 de la instruccion	»
Anuncio publicando la solicitud de expropiacion del terreno superficial comprendido dentro del demarcado de la mina «Dominica», sita en término de Castro-Urdiales	16
Extracto de las sesiones celebradas por la Comision provincial los dias 2, 3, 5, 9 y 10 de Diciembre de 1891	»
Edictos declarando incurso en el recargo del 5 por 100 sobre sus cuotas á los contribuyentes de los Ayuntamientos de la Barquera y Potes que no han satisfecho las cuotas del segundo trimestre dentro del plazo	»
Real orden disponiendo se celebre concurso supletorio de Marina de provincia, con el fin de	»

